Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

# Exposición de motivos

La Ley Foral 18/1986 del Euskera fue aprobada por el Parlamento de Navarra el 15 de diciembre de 1986. La Ley regula el uso del euskera en Navarra y establece su carácter de lengua oficial junto con el castellano.

Según el Atlas de las Lenguas del Mundo en Peligro, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), publicado por primera vez en 1996 y actualizado periódicamente, en el mundo se hablan actualmente alrededor de 6.700 lenguas, de las cuales 2.500 están en peligro de extinción. Muchas de ellas están desapareciendo a una velocidad preocupante. Se estima que más de 500 lenguas se encuentran en «situación crítica»; más de 500, en «situación de grave peligro»; y más de 600, en «situación vulnerable». Según los datos recogidos en el atlas, desde los años 50 han desaparecido alrededor de 230 lenguas, y el euskera estaría entre las más de 2.500 lenguas en riesgo en el mundo, concretamente en la categoría de "vulnerables", por estar limitado a unos ámbitos concretos.

Por otra parte, en marzo de 2023 se cumplieron 25 años de la entrada en vigor de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (Eurocarta). La Carta es un acuerdo internacional, aprobado con rango de Convención por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 25 de junio de 1992, para proteger y promover las lenguas minoritarias de Europa. Los 25 Estados que ratificaron la Convención deben promover activamente el uso de estas lenguas en diferentes ámbitos. Esta carta fue firmada por el Estado español el 5 de noviembre de 1992 (con el PSOE en el gobierno) y ratificada el 9 de abril de 2001 (con el PP en el gobierno). De conformidad con el artículo 15 de la Carta, los Estados signatarios deben realizar evaluaciones periódicas (cada 3 años) para el Consejo de Europa, en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Carta.

A mediados de enero, los miembros del Comité de Expertos del Consejo de Europa han visitado Navarra para evaluar la aplicación de la Carta entre 2017 y 2021, y para ello han mantenido diversas reuniones con instituciones y entidades relacionadas con el euskera en diferentes ámbitos. Valoración del Comité

Se valorará e incluirá en el sexto informe, que el Consejo de Europa elaborará posteriormente. Y, como es sabido, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias establece un mecanismo de control para evaluar la aplicación de la Carta en los diferentes estados.

Lamentablemente, el euskera está siendo utilizado últimamente para la confrontación y el forcejeo entre partidos. Esto no contribuye en absoluto a la normalización del euskera, y resulta necesario buscar consensos para preservar nuestro patrimonio lingüístico. La diversidad lingüística debe ser un eje importante para la convivencia de los navarros; debe ser reflejo de nuestra diversidad social y cultural. El euskera es patrimonio de todos los navarros, tanto de los que hablan euskera como de los que no lo hacen. Por todo ello, es necesario respetar los derechos de unos y otros. El euskera debe ser un elemento vertebrador promovido por las instituciones y los agentes sociales, que debe ponerse en valor y promoverse desde diferentes ámbitos, para que en nuestra Comunidad Foral los derechos lingüísticos sean respetados.

Es responsabilidad del Parlamento de Navarra, como máximo órgano de representación de los ciudadanos, transmitir a la sociedad navarra un mensaje positivo y de consenso.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra ratifica los objetivos establecidos en la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, así como el siguiente principio, establecido en el artículo 7.2: *«La adopción de medidas especiales en favor de las lenguas regionales o minoritarias, destinadas a promover una igualdad entre los hablantes de dichas lenguas y el resto de la población y orientadas a tener en cuenta sus situaciones peculiares, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas».*

Pamplona, 10 de abril de 2024

Los Parlamentarios Forales: Carlos Guzmán Pérez, María Roncesvalles Solana Arana, Eneka Maiz Ulaiar